

Plazas del dinero que inhiere el Estado, en sueldos de los empleados en la Administracion de Justicia, en este Departamento del Cuzco.

Corte superior de ella.

- Presidente. El S. D. D. Vicente Leon, 3.600 p. S. de los que percibe en el dia, solo " 2.050"
- 1.º Vocal. El S. D. D. Rafael Ramirez de Arce. Llamo: aucente, tres mil pesos, y debe percibir en el dia " 1.750"
- 2.º vocal. El S. D. D. Santiago Corbalan, tres mil pesos, y percibe solo " 1.790"
- 3.º Vocal. El S. D. D. Manuel Flores y Mera, id. id. " 1.750"
- Con-Secretario, por la ausencia del S. D. D. Benigno Law, D. D. Agustín Aron y Ramera, id. id. " 1.790"
- Fiscal. El S. D. D. Jose Maria de Lara aucente, con licencia por seis meses, su substituto el D. D. Jose Matias Leon, id. id. " 1.750"



U. S. 146-505  
FOL: 1

Subalternos de la Corte.

- Un Relator, el Lic. D. Juan Inno y Guerra " 0.500"
- Un Escribano de Cámara, el Lic. D. Pedro Ignacio Morales, aucente por haber ido de diputado a Congreso; hace sus veces el Lic. D. Mariano Noriega " 0.500"
- Dos Porteros, D. Juan Inno y Guerra, y D. Antonio Armas a 216 p. cada uno. " 0.432"
- Trescientos pesos que se dan al S. Presidente para gastos de Secretaria, y ala t. " 12.232"

MH-01146  
CAJ. 50  
DOC. 196  
FOL. 1

De la tta.

12.230

correspondencia oficial.

Agente Fiscal, el D. D. Miguel Vique.

00.300

00.500

Hay dos Jueces de Dño en esta Ciudad, con el sueldo de 900 p. cada uno, mas como estos no se pagan del Tesoro publico, sino de las propias de la Municipalidad, no se da.

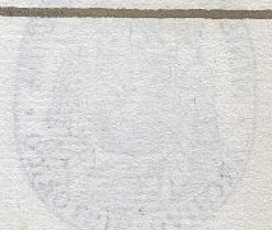
con al magazen. Escrivano que se titula de Labriero, y por serlo de los negocios del Tesoro publico, se le dan de el, 250 p. De la Anuana otros 200 y de la Moneda, otros tantos, que por lo se hacen.

00690

Curso 12 de Julio de 1820.

L. Mariano Vique  
Escrib. de Camara.

13.682



Handwritten notes and scribbles at the bottom of the page, including a large question mark and some illegible text.